Bogotá D.C., agosto de 2024

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E.S.D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, para el desarrollo de los procesos, misionales y actuaciones administrativas a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, que se encuentran delegadas a la Unidad de Gestión Territorial."*

VALOR: Hasta por la suma total de **TREINTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.011.890.),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Liliana Dizzett R.

LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS
Cédula de Ciudadanía No. 1.047.421.541

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Liliana Margarita Dizzett Ramos

C.C No. 1.047.421.541 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Cartagena
23 de Octubre del 20 15
Acta 18 Folio 18 Libro 2

Oficina de Admisiones y Registro
20 de febrero del 20 16
Registro 48182 Folio 054 Libro de Registro 024

Jefe de Admisiones y Registro

CT 135391

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

En convenio con

La Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, Tecnar

Con Personería Jurídica No. 322 de Enero de 1985

Por cuanto

Liliana Margarita Dizzett Ramos

C.C. N° 1.047.421.541 de Cartagena

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Abogado

Registro Calificado No. 12059 del 21 de Diciembre de 2011 y Código Snies No.101394
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Cartagena, Bolívar

El día 7 de Junio de 2013

Rector

Secretario General

Rector

Secretario General

La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Superior
De Cartagena de Indias

Por delegación del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Dizzett Ramos Liliana Margarita

Identificado(a)con c.c No. *1003076731* Expedida en *Cartagena (Bolivar)*

El Título de

Bachiller
con Profundización en Educación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Escuela Normal Superior

Rector

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Coordinador(a)

Coordinador(a)
Práctica Pedagógica

Secretario(a) general

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 39 Diploma No. 48

Dado en Cartagena de Indias, a 16 de Dic de 2006

Powered by CamScanner

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1047421541**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20243839**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales en derecho para apoyar a la subdirección de seguridad jurídica en los trámites jurídicos de competencia de la dependencia o de la respectiva unidad de gestión territorial.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos pesos m/cte ($52,491,300.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar la revisión de los proyectos de actos administrativos de trámite y de decisión final referentes a solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica o de las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.* *2. Apoyar la verificación de la actualización y el cargue de toda la información y documentación en las plataformas y en los aplicativos dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras o por las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.* *3. Apoyar la elaboración de conceptos y documentos requeridos por la Subdirección de Seguridad Jurídica o por las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.* *4. Apoyar la revisión y el impulso de las actuaciones administrativas necesarias para atender las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica o de las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.* *5. Reportar en oportunidad las gestiones realizadas diligenciando la información en los aplicativos o medios dispuestos por la Subdirección de Seguridad Jurídica o por las respectivas Unidades de Gestión Territorial para tal fin, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.* *6. Acompañar las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas por la Subdirección de Seguridad Jurídica, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.* *7. Asistir cuando sea convocado o designado por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica o por la respectiva Unidad de Gestión Territorial a reuniones, juntas o comités, en coordinación con el supervisor del contrato.* *8. Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes que le sean asignadas, relacionadas con temas de competencia de la Agencia Nacional de Tierras y de las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.* *9. Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el(la) supervisor(a).*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/02/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14/02/2024		
FECHA DE INICIO	14/02/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$52,491,300.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2024		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de julio de 2024 por solicitud del interesado.

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Coordinador para la Gestión Contractual (E)

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EL SUSCRITO ASESOR DE CONTRACION DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: LILIANA MARGARITA DIZZET identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. de Cartagena (Bolivar) figura en el registro de contratista de la entidad, con los siguientes contratos 2023 de prestación de servicios personales:

TIPO	No.	OBJETO DEL CONTRATO	FIRMA	INICIO	FINAL	VALOR	ESTADO
CTO.	CO1.PCCNTR.4653600/2023	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina asesora jurídica o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	Febrero 21 del 2023	Febrero 21 del 2023	Octubre 19 del 2023	$ 24.000.000	Vigente

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 26 días del mes mayo de 2023, por solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
ASESOR
Proyectó: LUIS PALOMARES AMADOR

CERTIFICADO DE VINCULACION CONTRACTUAL No.01-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que se llevan en la Alcaldía Local, localidad de la Virgen y Turística, y la información que arroja el Sistema de Presupuesto Migrado Predis, se pudo constatar que **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.421.541, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, el contrato de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2292

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. ADELANTAR, TRAMITAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y ETAPAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA, MÍNIMA CUANTÍA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONSULTORÍA Y SELECCIÓN ABREVIADA EN SUS DIFERENTES CAUSALES Y QUE SEA ASIGNADA PREVIAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL.
2. ELABORAR LOS PROYECTOS DE CONTRATOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA LOCALIDAD.
3. EVALUAR JURÍDICAMENTE LAS PROPUESTAS U OFERTAS QUE SE PRESENTEN DENTRO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ALCALDÍA LOCAL.
4. APOYAR LAS GESTIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES.
5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL DESDE SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A LOS ASUNTOS QUE SEAN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL.
6. COORDINAR CON LOS ASESORES CONTRATADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL, AQUELLOS TEMAS QUE POR SU COMPLEJIDAD REQUIERAN CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS.
7. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32,000,000.00), PAGADOS EN OCHO (8) CUOTAS VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000).

FECHA DE INICIO: (26/01/2022).
FECHA DE TERMINACIÓN: (25/09/2022).
EL CONTRATO SE ENCUENTAR EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los NUEVE (9) días del mes de agosto de 2022.

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

V.Bo Edgar Arrieta Caraballo, Alcalde (e) Localidad de la Virgen y Turística
Proyecto: WML
Revisó: Margery Pérez

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Calle 26 (Calle Santander) Nro. 14-79
unicasanestanislao@supernotariado.gov.co
www.notariaunicasanestanislao.com.co
unicasanestanislao@supernotariado.gov.co

LIA RENETA SARÁ IBARRA
NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que se llevan en la NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, se pudo constatar que **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.421.541, ha suscrito con la NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, identificada con NIT No. 327728351; el contrato de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 de 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Orientar y asesorar a los clientes de la Notaría en cuanto a las implicaciones legales, estatutos, normas y demás leyes que rigen a cada uno de los servicios notariales que aquí se prestan.
2. Revisar y proyectar las escrituras y documentos anexos de conformidad con lo exige la normatividad.
3. Asesorar y tramitar las sucesiones y divorcios y todos procesos que se realicen en la notaría.
4. Determinar las políticas internas en coordinación con el notario, de las políticas, normas y procedimientos internos que permitan el cumplimiento de todos los parámetros de ley y llevar a cabo la revisión y supervisión de escrituras y control de legalidad.
5. Contestar los derechos de petición; apoyar en asesoría jurídica en las diferentes áreas a saber: Escrituración, Registro civil, Autenticaciones, Declaraciones extrajuicio, cuando así lo ameriten.
6. Trámite y prestación de los servicios de: Remates, Sucesiones, Conciliaciones, Curadurías especiales, Patrimonio de familia, y Divorcios.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($38, 500,000.00), PAGADOS EN ONCE (11) CUOTAS VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000).

FECHA DE INICIO: (25/01/2021).
FECHA DE TERMINACIÓN: (25/12/2021).
EL CONTRATO SE ENCUENTAR EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Calle 26 (Calle Santander) Nro. 14-79
unicasanestanislao@supernotariado.gov.co
www.notariaunicasanestanislao.com.co
unicasanestanislao@supernotariado.gov.co

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 de 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. Orientar y asesorar a los clientes de la Notaría en cuanto a las implicaciones legales, estatutos, normas y demás leyes que rigen a cada uno de los servicios notariales que aquí se prestan.
8. Revisar y proyectar las escrituras y documentos anexos de conformidad con lo exige la normatividad.
9. Asesorar y tramitar las sucesiones y divorcios y todos procesos que se realicen en la notaría.
10. Determinar las políticas internas en coordinación con el notario, de las políticas, normas y procedimientos internos que permitan el cumplimiento de todos los parámetros de ley y llevar a cabo la revisión y supervisión de escrituras y control de legalidad.
11. Contestar los derechos de petición; apoyar en asesoría jurídica en las diferentes áreas a saber: Escrituración, Registro civil, Autenticaciones, Declaraciones extrajuicio, cuando así lo ameriten.
12. Trámite y prestación de los servicios de: Remates, Sucesiones, Conciliaciones, Curadurías especiales, Patrimonio de familia, y Divorcios.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($38, 500,000.00), PAGADOS EN ONCE (11) CUOTAS VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000).

FECHA DE INICIO: (25/01/2022).
FECHA DE TERMINACIÓN: (25/12/2022).
EL CONTRATO SE ENCUENTAR EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los NUEVE (9) días del mes de agosto de 2022.

Lia Reneta Sara Ibarra

LIA RENETA SARA IBARRA
NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

NIT 800232726-6

Radicado #09-21-0022

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION – IDER

HACER CONSTAR:

Que revisados los archivos de la Oficina, se pudo constatar que el IDER suscribió Contrato de Prestación de Servicios con:

LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.047.421.541,

- Contrato de prestación de servicios No.055. Periodo: 20 de Enero de 2016 hasta el 20 de Abril de 2016. Valor Contrato: $9.000.000. Son: Nueve millones de pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Contrato de prestación de servicios No.510. Periodo: 10 de Mayo de 2016 hasta el 09 de Noviembre de 2016. Valor Contrato: $18.000.000. Son: Dieciocho millones de pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Se hace un adicional a este contrato (No.510): Valor Adicional: $5.200.000. Son: Cinco millones doscientos mil pesos m/cte. Periodo: Noviembre 10 de 2016 a Diciembre 30 de 2016.
- Contrato de prestación de servicios No.014. Periodo: 16 de Enero de 2017 hasta el 31 de Julio de 2017. Valor Contrato: $19.500.000. Son: Diecinueve millones quinientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Se hace un adicional a este contrato (No.014): Valor Adicional: $9.000.000. Son: Nueve millones de pesos m/cte. Periodo: Agosto 01 de 2017 a Octubre 30 de 2017.
- Contrato de prestación de servicios No.1119. Periodo: 01 de Noviembre de 2017 hasta el 24 de Diciembre de 2017. Valor Contrato: $5.300.000. Son: Cinco millones trescientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Contrato de prestación de servicios No. 006. Periodo: 15 de Enero de 2018 hasta el 14 de Agosto de 2018. Valor Contrato: $21.000.000. Son: Veintiún millones de pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios como Asesor Jurídico Oficina Jurídica.
- Contrato de prestación de servicios No. 606. Periodo: 11 de Septiembre de 2018 hasta el 30 de Diciembre de 2018. Valor Contrato: $10.900.000. Son: Diez millones novecientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios como Asesor Jurídico Oficina Jurídica.

- Contrato de prestación de servicios No.13. Periodo: 01 de Febrero de 2019 hasta el 30 de Octubre de 2019. Valor Contrato: $33.250.000. Son: Treinta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios Profesionales en la Oficina Jurídica.
- Contrato de prestación de servicios No.03. Periodo: 10 de enero de 2020 hasta el 09 de abril de 2020. Valor Contrato: $10.500.000. Son: Diez millones quinientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios Profesionales en la Oficina Jurídica.
- Se hace un adicional a este contrato (No.03): Valor Adicional: $3.500.000. Son: Tres millones quinientos mil pesos m/cte. Periodo: Abril 10 de 2020 a Mayo 09 de 2020.
- Contrato de prestación de servicios No.360. Periodo: 11 de mayo de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2020. Valor Contrato: $24.500.000. Son: Veinticuatro millones quinientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios Profesionales en la Oficina Jurídica.
- Se hace un adicional a este contrato (No.360): Valor Adicional: $2.330.000. Son: Dos millones trescientos treinta mil pesos m/cte. Periodo: Diciembre 11 de 2020 a Diciembre 30 de 2020.

 Realizando las siguientes actividades: a) Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, b) Proyectar y revisar las peticiones quejas y reclamos presentados a la entidad, c) Proyección y revisión de actos administrativos, d) Apoyo en la realización de Procesos Sancionatorios, e) Apoyar en la Revisión de contratos, documentos precontractuales, proyectar contratos, convenios y actos administrativos relacionados con asuntos sometidos a su consideración, f)Realizar la defensa judicial del Instituto en todas las instancias judiciales (procesos judiciales, acciones constitucionales, entre otros). g) Revisión de los actos administrativos expedidos por la oficina de Inspección y vigilancia. h) Proyección de informes periódicos del estado de los procesos judiciales. i) Proyectar liquidaciones de contratos que le sean asignados. j) Apoyar en la organización y custodia de los documentos que hagan parte de los procesos judiciales. k) Realización de otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.

El IDER no adquirió vínculo laboral con el contratista; por lo tanto no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestaciones o indemnizatoria.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2021.



OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
Profesional Especializado
Tel.: 6567702 – Ext. 112

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LILIANA MARGARITA

APELLIDOS:
DIZZETT RAMOS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE LA COSTA

FECHA DE GRADO
07 jun 2013

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
1.047.421.541

FECHA DE EXPEDICION
29 jul 2013

TARJETA N°
231777

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de julio de 2024, a las 18:24:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047421541
Código de Verificación	1047421541240731182422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251665271

PIB
18:26:24

Bogotá DC, 31 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047421541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:36:17 PM horas del 31/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047421541**
Apellidos y Nombres: **DIZZETT RAMOS LILIANA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2024 07:31:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047421541 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99381070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS** , identificado(a) con número de documento **1047421541** y tarjeta profesional No. **231777**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea10498781dcea7bc326a8b7afddc06457ba4796db176a36e5b3abb0960c4a4**
Documento generado en 31/07/2024 06:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2575499

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1047421541**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	231777	29/07/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **julio** de **2024**.

ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ
Directora (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047421541 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2024 07:11 PM

Código Verificación: **R5U8KFLVZD**

Válida hasta: **30/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Liliana margarita Dizzett ramos
Nombre abreviado	Liliana margarita Dizzett ramos
Fecha de creación	6/01/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1047421541
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	Cartagena

Información de contacto

Dirección	Nuevo bosque 7 etapa mz 67 lote 21
Código postal	
Teléfono de oficina	3004731752
Fax de oficina	3004731752
Correo electrónico de la oficina	Dizzett-17@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	Dizzett-17@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Liliana margarita Dizzett ramos
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3004731752
Fax	
Correo electrónico	Dizzett-17@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados